



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 06 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1094/2018

VISTO:

El Memo Presidencia N° 6323/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia se eleva la solicitud realizada por el Presidente a cargo de la Dirección General de Autopistas Urbanas, Arq. Carlos Frugoni, a fin de que se otorgue la prórroga de adscripción del agente Fernando Macharelli, para que preste funciones dentro de la Dirección Ejecutiva de AUSA, a partir del 03 de enero de 2019.

Que el agente Macharelli se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos, dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales del CM, conforme Res. Presidencia N° 1166/15.

Que el Arq. Frugoni expresa que la solicitud se funda en la necesidad de contar con el perfil profesional del agente Macharelli para diferentes actividades dentro de la Dirección Ejecutiva de AUSA.

Que cabe mencionar que mediante Res. Pres. N° 117/2018 se otorgó la adscripción del agente Macharelli por el término de un año a la mencionada Dirección.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar, a partir del 3 de enero de 2019, la adscripción al agente Fernando Nicolás Macharelli, LP 5309, a la Dirección Ejecutiva de Autopistas Urbanas S.A. por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, a la Dirección Ejecutiva de Autopistas Urbanas S.A., a la la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1094/2018

SECRETARÍA
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires